

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EXPEDIENTE N° : 628 - 2024
FECHA DE EMISIÓN: 05-01-2024
FECHA DE VENCIMIENTO: 05-01-2027

RESOLUCION DE LICENCIA DE EDIFICACION N.º 004-2024-SGOPHU-GDU/MDSJL

ADMINISTRADO: BESCO S.A.C. PROPIETARIO: SI

LICENCIA DE: OBRA NUEVA - MODALIDAD "C"
REVISORES URBANOS

USO: CONJUNTO RESIDENCIAL ZONIFICACIÓN: I ALTURA : AV. SAN JUAN DE LURIGANCHO 57.84 ML

AV. PORTADA DEL SOL 33.74 ML

UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

<u>LIMA</u> Departamento	<u>LIMA</u> Provincia	<u>SAN JUAN DE LURIGANCHO</u> Distrito
-----------------------------	--------------------------	---



M 02/23A AV. PORTADA DEL SOL
850-1050

Urbanización/ PP.JJ./Asoc./otro. Mz. Lote/Sublote Av./Ca. /Jr/Pje.

OBRA NUEVA: 116,284.22 m²

TOTAL N° DE PISOS/NIVELES: 24 PISOS+ AZOTEA

OBRA NUEVA	
NIVELES	AREA TOTAL (M ²)
SOTANO 1 / CTO DE BOMBA	240.95
1 PISO	6,902.32
2 PISO	6,549.14
3 PISO	6,314.44
4 PISO	6,314.44
5 PISO	6,314.44
6 PISO	6,314.44
7 PISO	6,314.44
8 PISO	6,314.44
9 PISO	5,447.01
10 PISO	4,853.21
11 PISO	4,701.83
12 PISO	4,772.29
13 PISO	4,699.75
14 PISO	4,698.22

OBRA NUEVA	
NIVELES	AREA TOTAL (M ²)
15 PISO	3,346.06
16 PISO	3,346.06
17 PISO	3,346.06
18 PISO	3,346.06
19 PISO	3,346.06
20 PISO	3,346.06
21 PISO	3,346.06
22 PISO	3,346.06
23 PISO	3,346.06
24 PISO	3,346.57
AZOTEA	2,071.75
TOTAL	116,284.22 M²
AREA DE CISTERNA	385.66 M ²
AREA DE TERRENO	14870.49 M ²
AREA LIBRE	7,968.17 M ² (53.58%)

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VALORIZACIÓN DE LA OBRA	S/ 154,594,315.45	
DERECHO DE LICENCIA	S/ 4.00 Soles	RECIBO N° 44700124014142
RESPONSABLE DE LA OBRA	ING. MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ VIDAL	REGISTRO CIP N° 194214

OBSERVACIONES:

1. LA POLIZA CAR DEBERA ESTAR VIGENTE DURANTE EL PERIODO DE LA CONSTRUCCION DEL INMUEBLE EN CASO CONTRARIO QUEDARA SIN EFECTO LA PRESENTE.
2. LA OBRA A EJECUTARSE DEBE AJUSTARSE AL PROYECTO AUTORIZADO BAJO LA MODALIDAD "C" (REVISORES URBANOS) ANTE CUALQUIER MODIFICACION SUSTANCIAL QUE SE EFECTUE SIN AUTORIZACION, LA MUNICIPALIDAD PUEDE DISPONER LA ADOPCION DE MEDIDAS PROVISIONALES DE INMEDIATA EJECUCION PREVISTAS EN EL NUMERAL 6 DEL ART. 10 DE LA LEY N° 29090, LEY DE REGULARIZACION DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES.
3. A EXCEPCION DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCION DE LA OBRA AUTORIZADA CON LA LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H Y RECIBO POR DERECHO DE PAGO DE VERIFICACION TECNICA, SEGUN EL ART. N° 14 DEL D.S. N° 002-2017-VIVIENDA.
4. LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLES POR UNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO.
5. DEBERA TOMARSE EN CUENTA TODO LO ESTIPULADO EN LA NORMA G.050 DURANTE TODO EL TRANSCURSO DE LA OBRA, SIENDO LA APLICACION DEL ART.168-A DE LA CUARTA DISPOSICION COMPLEMENTARIA DE LA LEY 29783 "LEY DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO", ASIMISMO NO DEBE AFECTAR EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL POR NINGUN MOTIVO DEBERA MANTENERSE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y/O DESMONTES EN LA VIA PUBLICA POR MAS DE 24 HORAS.

